



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2018 -- "AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

EXP - UUC 37.170/2018

Córdoba,

02 AGO 2018

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Sr. Prof. Carlos A. Molina Sandoval, docente de la CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE LOS NEGOCIOS COHORTE VIII, en los términos de las Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

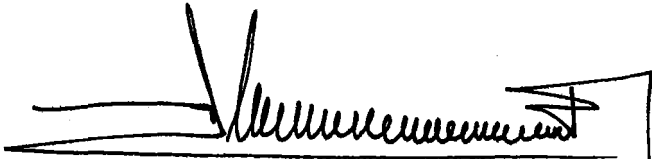
EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º: Reconocer los servicios prestados por el Prof. Carlos A. Molina Sandoval, D.N.I N° 24.172.789, argentino, de profesión abogado, CUIT N° 20-24172789-1, de condición tributaria Monotributista, con domicilio en Marcelo T. de Alvear N° 68, 1° piso, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, como docente de la CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE LOS NEGOCIOS OCTAVA COHORTE, los días 20 de abril; 8 y 15 de junio de 2018, en la Sala Vélez Mariconde de la Facultad de Derecho.

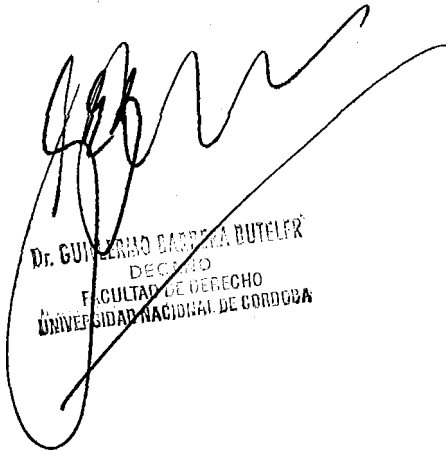
Artículo 2º: La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. El docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 2100 (pesos dos mil cien), pagaderos en una cuota.

Artículo 3º: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.


PROF. DR. RICARDO GARCÍA GHIPLE
SECRETARIO DE POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°

2019


Dr. GUILLERMO BACCETTA RUTEL
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA